



ACTA DE DESISTIMIENTO

VISTOS: Lo establecido en el art. 12 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública 20.285, en el Reglamento municipal de Transparencia DE 1713/ 2014, y

CONSIDERANDO que don **Elias N M** presentó solicitud de información pública N° **MU062T0004245** con fecha 16/10/2025, respecto a *"Buenas tardes, En vista de la existencia de comercio ilegal a las afueras de las estaciones de metro (principalmente vivaceta) es que solicito información respecto a las fiscalizaciones realizadas en el lugar mencionado, y si existe un plan de retiro de carros de supermercados utilizados como cocinerías. Como vecino es realmente insoportable ver como el espacio es utilizado por personas (principalmente extranjeras) que venden alimentos sin las resoluciones respectivas, apropiándose del BNUP en desmedro de locatarios que pagan sus derechos municipales...."* (sic), y que con fecha 04/12/2025 se les requirió clarificar la solicitud, ya que no incluyó ningún archivo adjunto, en la siguiente forma:

"De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley 20.285 se requiere que subsane la solicitud MU062T0004245, en los siguientes términos:

Favor subsanar vuestra solicitud indicando vuestros apellidos, toda vez que el art 12 de la ley 20.285 establece que a solicitud de acceso a la información será formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener:

- a) **Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.**
- b) Identificación clara de la información que se requiere.
- c) Firma del solicitante estampada por cualquier medio habilitado.
- d) Órgano administrativo al que se dirige.

Como en este caso la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requiere que, en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.."

Y considerando que a la fecha no ha sido respondida,

SE RESUELVE, el desistimiento de la solicitud de información pública N° **MU062T0004245**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123

DBF
DBF/LQR/.

Conchalí, 30 de marzo de 2026